



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de mayo de 1998

Núm. 202

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000010 (CD) Enmiendas presentadas al Informe aprobado por la Ponencia creada en el seno de la
652/000003 (S) Comisión Mixta, no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, de las enmiendas presentadas al Informe aprobado por la Ponencia, creada en el seno de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado, de carácter no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio (núm. expte. 154/000010).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria presenta las siguientes enmiendas al texto aprobado por la Ponencia sobre la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Luis Mardones Sevilla**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

ENMIENDA NÚM. 1

PRIMER FIRMANTE:
**Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.**

ENMIENDA

Al apartado j), punto 2.2 (principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas)

Tipo de enmienda: De modificación.

Se sustituye la expresión: «serán titulares», por: «son titulares» (el resto igual).

JUSTIFICACIÓN

En el texto original tomado en consideración por la Ponencia sobre la profesionalización de las Fuerzas Armadas se inicia en el citado apartado estableciendo que «los militares profesionales, como ciudadanos de uniforme, serán titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución...», y cuestionando con el tiempo del verbo en futuro («serán titulares») el hecho de que en la actualidad esos derechos y libertades constitucionales no les sean de aplicación. Lógicamente la vigente Constitución de 1978 «es» de aplicación a todos los ciudadanos en sus justos términos y sin discriminación alguna, razón por la que debe considerarse impropio cualquier sentido «futurible» de la misma.

En consecuencia con la obviedad de lo expuesto, el texto del apartado j) deberá sustituir «serán titulares» por «son titulares», evitando cualquier duda sobre limitaciones inconstitucionales previas para el estamento militar.

ENMIENDA NÚM. 2

PRIMER FIRMANTE:
**Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.**

ENMIENDA

Al primer párrafo del apartado k), punto 2.2 (principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas)

Tipo de enmienda: De supresión del apartado k).

JUSTIFICACIÓN

En el texto original considerado por la Ponencia este apartado k) es contradictorio con lo expuesto en el apartado j) anterior, ya que si en éste se establece que los militares profesionales «serán» titulares de los derechos y libertades constitucionales, en aquél no se puede afirmar que dicho régimen de derechos «está» ya regulado por Ley. En cualquier caso esta última afirmación es incorrecta, ya que en la actualidad existen algunas disposiciones legales de redacción preconstitucional que prohíben al militar el ejercicio de derechos fundamentales, como sucede con el artículo 181 de la Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas que les niega el derecho de asociación reconocido por el artículo 22 de la Constitución.

Al margen de esta contradicción, la invocación en este apartado k) de principios de «máxima eficacia», «respeto a la dignidad», «derechos inviolables» ..., resulta obvia y su cita del todo inadecuada.

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria, como continuación a las presentadas con fecha 30 de abril, presenta las siguientes enmiendas al texto aprobado por la Ponencia sobre la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—**Luis Mardones Sevilla**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

ENMIENDA NÚM. 3

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 1

Al título del punto 2.1 (necesidad de revisar el actual modelo mixto de Fuerzas Armadas)

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto:

Se sustituye la expresión: «revisar», por: «reformular» (el resto sigue igual).

JUSTIFICACIÓN

Razones de precisión técnica y de coherencia con el propio objetivo de plena profesionalización de las Fuerzas Armadas perseguido por la Ponencia.

ENMIENDA NÚM. 4

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 2

Al apartado c), en su párrafo cuarto, del punto 2.1 (necesidad de revisar el actual modelo mixto de Fuerzas Armadas)

Tipo de enmienda: De adición.

Texto propuesto:

«Esa integración en Europa obliga a difundir en el ámbito militar valores que, sin cuestionar los esencialmente patrióticos y democráticos de cada Estado, los haga compatibles con una idea de cooperación internacional en la búsqueda de la paz. En este sentido, desarrollar un concepto de Fuerzas Armadas al servicio de los valores de la paz, de la solidaridad, de la democracia y de los derechos y libertades constitucionales garantiza el compromiso del conjunto de la sociedad y, especialmente, de la juventud con esas Fuerzas Armadas.»

JUSTIFICACIÓN

Los conceptos subrayados como adición al texto original (el resto del párrafo cuarto del apartado permanece igual) se incluyen para evitar cualquier crítica a un posible «déficit democrático» de la versión tomada en consideración por la Ponencia. Es evidente que si la difusión de ningún valor ha de cuestionar los esencialmente «patrióticos», tampoco deberán hacerlo con los esencialmente «democráticos» en los que todos han de comprenderse. Por otra parte, si en el texto original se citan los «valores de la paz y de la solidaridad» tampoco existe razón ni justificación alguna para no incluir en la misma frase los «de la democracia y los derechos y libertades constitucionales», que son tan afectos al compromiso global de la sociedad —y en especial de la juventud— con las Fuerzas Armadas como los otros.

ENMIENDA NÚM. 5

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 3

Al punto 2.2 (principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas), en su párrafo cuarto

Tipo de enmienda: De adición.

Texto propuesto:

Al final del párrafo cuarto, añadir el siguiente texto subrayado: «... el cumplimiento de las misiones que el

Gobierno les encomiende, con el control Parlamentario democrático que nuestra Constitución señala».

JUSTIFICACIÓN

Razones de precisión técnica y de garantía sobre las atribuciones parlamentarias establecidas en la Constitución española.

ENMIENDA NÚM. 6

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 4

Al apartado b) del punto 2.2 (principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas)

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto:

Se sustituye el texto final: «... tendentes a su reducción» del apartado b), por: «... tendentes a la adecuación del contingente, previa aprobación por las Cortes Generales».

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar es obvio que el «ajuste de efectivos» podría serlo de forma eventual o excepcional no sólo en términos de «reducción». Por ello es más correcto remitirlo en efecto a una «adecuación del contingente».

Por otro lado, y por la misma razón expuesta en la enmienda anterior, el Gobierno habrá de someterse al trámite de aprobación parlamentaria para efectuar modificaciones que, como el tamaño de los ejércitos, afectan de forma sustancial a la Defensa Nacional.

ENMIENDA NÚM. 7

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 5

Al apartado f) del punto 2.2 (principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas)

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto:

«f) Un respaldo económico-presupuestario, estable y suficiente que permita afrontar los gastos derivados del

incremento del número de militares profesionales, de su formación y adiestramiento permanente y de los programas de modernización de armamento y equipo, en el marco de los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales.»

JUSTIFICACIÓN

Se sustituye el concepto de: «respaldo financiero», por el de: «respaldo económico-presupuestario» en razón de su mayor precisión técnica y adecuación al lenguaje asumido en el ámbito normativo. Por el mismo motivo, y también para no menoscabar las funciones parlamentarias, al final del texto original se añade: «en el marco de los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales».

Por otra parte, la alusión en el texto original tomado en consideración por la Ponencia sólo a un «respaldo financiero», además de ser poco técnica y extremadamente vaga, podría interpretarse como una opción «atípica» o no debidamente contemplada en el actual marco presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 8

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 6

Al apartado j) del punto 2.2 (principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas)

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto:

«j) Los militares profesionales, como ciudadanos de uniforme, son titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución, con las específicas restricciones o limitaciones en su ejercicio que señala la propia Constitución y aquellas que las disposiciones de desarrollo de la misma contemplen, como respuesta a las exigencias derivadas de los rasgos esenciales de funcionamiento de las Fuerzas Armadas, que se resumen en la necesaria e imprescindible disciplina. Se deberán buscar vías que faciliten cauces para la presentación de propuestas, peticiones y reclamaciones en el ámbito militar y, al mismo tiempo, deberán mejorarse los mecanismos de funcionamiento de la justicia militar.»

JUSTIFICACIÓN

Correcciones de estilo y precisiones técnicas para no cuestionar, ni por activa ni por pasiva, los derechos y libertades constitucionales ya establecidos también obviamente en el ámbito castrense.

ENMIENDA NÚM. 9

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 7

Al punto 2.2 (principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas), en el texto que sigue al apartado k)

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto:

En el segundo párrafo a partir del apartado k), se sustituye: «... hay que integrar a los militares...», por: «... hay que potenciar la integración de los militares en la sociedad de la que forman parte...».

JUSTIFICACIÓN

De nuevo, el texto original de la Ponencia que incorpora la expresión «hay que integrar», plantea una situación (la posible segregación social de los militares) a todas luces inexistentes. Resulta obvio que el estamento castrense ya «está» integrado en la sociedad de la que efectivamente forma parte y a la que sirve con eficacia y la máxima dignidad.

ENMIENDA NÚM. 10

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 8

Al título del punto 3.1 (compromisos)

Tipo de enmienda: De adición.

Texto propuesto:

«3.1. Compromisos de duración.»

JUSTIFICACIÓN

Razones de precisión y ajuste del titular al contenido que encabeza.

ENMIENDA NÚM. 11

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 9

Al apartado c) del punto 3.2 (reclutamiento y formación)

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto:

Al final de este apartado sustituir: «... y adaptadas al mercado», por: «... y con otras actividades laborales homologables».

JUSTIFICACIÓN

Corrección de estilo y precisión técnica.

ENMIENDA NÚM. 12

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 10

Al título del punto 4 (recursos financieros)

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto:

«4. Recursos económico-presupuestarios.»

JUSTIFICACIÓN

Razones de coherencia con la enmienda anterior número 5 y en base a su misma justificación.

ENMIENDA NÚM. 13

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Coalición
Canaria.

ENMIENDA NÚM. 11

Al apartado d) del punto 5 (período transitorio)

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto:

«d) La legislación reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y su aplicación se ajustarán a la evolución del servicio militar en su período transitorio.»

JUSTIFICACIÓN

Como corrección de estilo y para mayor precisión técnica, se sustituye: «... irán ajustando», por: «... ajusta-

rán», y al final del texto se añade: «... en su período transitorio».

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de presentar las siguientes enmiendas al texto aprobado por la Ponencia establecida en el seno de la Comisión Mixta para la profesionalización de la Fuerzas Armadas, de carácter no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio (núm. expte. 154/000010).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

ENMIENDA NÚM. 14

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Socialista.

ENMIENDA

Al punto 2.2 (principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas), página 11

En el párrafo 1.º añadir después de: «estabilidad internacional», «bien para garantizar el respeto a los derechos humanos».

MOTIVACIÓN

Mejora del texto.

ENMIENDA NÚM. 15

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Socialista.

ENMIENDA

Al punto 2.2

Sustitución del apartado b) página 12:

«Una entidad con unos efectivos totales en torno a 140.000 militares profesionales. En función de las misiones a cumplir y las características de las plantillas, se revisará la tasa de encuadramiento entre soldados y marinos y cuadros y la tasa entre oficiales y suboficiales.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar a las FAS de un número de efectivos totales más acorde con la naturaleza de un proceso de profesionalización.

ENMIENDA NÚM. 16

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Socialista.

ENMIENDA

Al punto 2.2, apartado f), página 12

Añadir después de «estable y suficiente»:

«Coherente con la evolución presupuestaria y las exigencias de financiación de las necesidades sociales y prioritarias.»

MOTIVACIÓN

Asegurar que el proceso de profesionalización no lesione otros gastos de interés social.

ENMIENDA NÚM. 17

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Socialista.

ENMIENDA

Al punto 2.2, apartado g), página 13

Sustitución del párrafo g):

«Criterios acordes con las doctrinas de Acción Conjunta y de Estructura Operativa Conjunta que garantice la coordinación y eficacia en el desempeño de los cometidos de las Fuerzas Armadas.»

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 18

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Socialista.

ENMIENDA

Al punto 2.2, apartado h), página 13

Añadir después de: «procedimientos administrativos»: «y de gestión.»

Añadir después de: «mayor eficacia en la gestión»: «y en la optimización de los recursos humanos y económicos asignados.»

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 19**PRIMER FIRMANTE:**
Grupo Socialista.**ENMIENDA**

Al punto 2.2, apartado i), página 13

Añadir al final:

«En este sentido el Gobierno presentará en el plazo de un año las propuestas organizativas cuantificadas económicamente, con objetivos de recursos humanos y materiales, y las propuestas legislativas correspondientes.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de prever y organizar un sistema de reserva y movilización acorde con el nuevo modelo de profesionalización.

ENMIENDA NÚM. 20**PRIMER FIRMANTE:**
Grupo Socialista.**ENMIENDA**

Al punto 2.2, página 13

Añadir un apartado de nueva creación entre el apartado i) y f):

«El desarrollo y adecuación a la completa profesionalización de los procedimientos de gestión de personal y de estilo de mando.»

MOTIVACIÓN

Nuevas exigencias en la gestión y en el ejercicio del mando derivadas de la implantación del nuevo modelo.

ENMIENDA NÚM. 21**PRIMER FIRMANTE:**
Grupo Socialista.**ENMIENDA**

Al punto 2.2, 2.º párrafo, página 14

Añadir al final del 2.º párrafo:

«En este sentido, al finalizar cada año, el Gobierno presentará para su debate en la Comisión de Defensa un

informe sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas y sobre los objetivos fijados para el año siguiente.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de hacer un seguimiento periódico del desarrollo del proceso de profesionalización.

ENMIENDA NÚM. 22**PRIMER FIRMANTE:**
Grupo Socialista.**ENMIENDA**

Al punto 3.2, página 16

Añadir al final un apartado e):

«e) De acuerdo con el proceso de adecuación del número de oficiales y suboficiales, se determinará el número de plazas para la convocatoria de las academias, para evitar desajustes entre las plantillas y la cantidad de aspirantes.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de coordinar el desarrollo de la profesionalización con el acceso del militar profesional a través de las academias respectivas.

ENMIENDA NÚM. 23**PRIMER FIRMANTE:**
Grupo Socialista.**ENMIENDA**

Al punto 4. Recursos financieros, página 17

De sustitución.

Sustituir los párrafo 3 y 4 por:

«Todo ello requiere la aplicación de la financiación precisa para asegurar el proceso de profesionalización efectiva en el plazo previsto. El Gobierno incluirá en el escenario macroeconómico de los próximos ejercicios las previsiones del planteamiento del proceso de modernización de las FAS, definiendo programas plurianuales realistas para garantizar un notable grado de seguridad en su cumplimiento, así como la fijación de prioridades para adecuar la programación a los recursos presupuestarios disponibles. En dicho escenario, el Gobierno establecerá una progresiva adecuación entre los gastos de profesionalización y los de modernización.»

MOTIVACIÓN

Asegurar los recursos precisos para el cumplimiento de la profesionalización. Establecer prioridades y un marco temporal flexible para los gastos de modernización.

ENMIENDA NÚM. 24

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Socialista.

ENMIENDA

Al punto 5. Período transitorio, página 18

Sustitución de los apartados b) y c) por:

«El Gobierno establecerá el procedimiento y las previsiones oportunas que aseguren que el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio concluirá no más tarde del 31 de diciembre del año 2000, sin perjuicio de completar el proceso de profesionalización en la fecha prevista en el párrafo segundo.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de poner fin al Servicio Militar Obligatorio en el año 2000, en coherencia con la demanda social al respecto, evitando los traumas y desajustes de una transición larga y posibilitando que el proceso de profesionalización pueda completarse en los 2 años posteriores.

ENMIENDA NÚM. 25

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco
(EAJ-PNV).

Enmiendas del Partido Nacionalista Vasco al texto final de la Ponencia de la Comisión Mixta para la profesionalización de las Fuerzas Armadas

Primero. Respecto del contingente previsto intuimos un cierto continuismo en los criterios técnicos utilizados para la estimación de la horquilla a la que nos referimos. Su prácticamente mínima desviación del modelo FAS 2000 y una constante referencia a la ratio militar/habitante que existe en nuestro entorno europeo, nos lleva a pensar en la necesidad de una revisión, dado que la previsión estimada de 170.000 efectivos nos parece, en principio, excesiva.

Entendemos que el plan debería diseñarse a partir de un número mínimo imprescindible que, constituyendo un punto de partida, nos permitirá alcanzar y completar sin

sobresaltos y sorpresas el contingente previsto para ese primer estadio del proceso. No debemos olvidar que un fracaso a la hora de completar la primera oferta de plazas puede condicionar seriamente todo el conjunto. Es por ello preferible, bajo nuestro punto de vista, no errar en esta primera aproximación que, en consecuencia, es preferible que sea estimada a la baja, entre 80 a 90.000 efectivos.

Todo lo contrario sucede con la estimación del contingente máximo previsto o deseable cuya tasación es, entendemos, técnicamente más sencilla, aunque sometida a imponderable ajenos al método utilizado, como puede ser entre otros el presupuestario. Por ello sería deseable que la horquilla fijada de máximos y mínimos, lejos de constituir un coto cerrado se definiera como un proceso sometido a desarrollos de aceleración o desaceleración según las diversas circunstancias del momento.

En este sentido debemos añadir que, aprobado por el Parlamento como así resultará, la variable a la que nos estamos refiriendo, es obvio que corresponde a ese mismo Parlamento fijar un contingente concreto para un período dado, y periódico, que convendría, igualmente, precisar.

Entendemos que la definición de dicho contingente debería, en todo caso, ser estimado por el Ministerio de Defensa y, en consecuencia, plasmarse en una ley de plantillas que tras su aprobación por el Parlamento determinaría para cada período el número de tropa de las Fuerzas Armadas españolas. En principio entenderíamos factible que dicha ley tuviera una periodicidad quinquenal.

En consecuencia, enmendamos el apartado 2.2.b), proponiendo el siguiente texto:

«La entidad con unos efectivos máximos de 170.000 militares profesionales se determinará por períodos quinquenales por una ley de plantillas. En función de la evolución del proceso de evolución de los ejércitos y de racionalización de sus estructuras orgánicas, el Gobierno, dentro del planeamiento de la defensa militar, efectuará los correspondientes ajustes tendentes a su reducción.

El contingente inicial de las Fuerzas Armadas se determinará por Ley en un plazo no superior a un año.»

ENMIENDA NÚM. 26

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco
(EAJ-PNV).

Segundo. La fecha prevista para la culminación del proceso de profesionalización debería, a nuestro juicio, entenderse como irrenunciable, es decir, momento a partir del cual en modo alguno pervivirá el Servicio Militar Obligatorio. En consecuencia, a diferencia del contingente, esta fecha será en todo caso revisable a la baja, con el compromiso político que lo será vistos de los primeros resultados del proceso de profesionalización y, en concreto, da respuesta a la oferta de empleo que se genere.

De ahí que consideremos necesario una expresa intervención parlamentaria para que, en definitiva, la reducción del plazo que todos deseamos y que también es una reclamación social, sea decidida de forma racional y no perjudicial para el completo desarrollo del proyecto por los legítimos representantes de la soberanía popular, quienes también han decidido la supresión del actual modelo y el nacimiento del venidero.

Reclamamos, por tanto, la necesidad de residenciar la decisión del mantenimiento o reducción de dicho plazo en el Parlamento, quien dispondrá, al igual que para el resto de las cuestiones como puede ser el propio contingente para cada momento, de cuantos datos precise para una correcta decisión.

En consecuencia, se propone que el párrafo segundo del apartado 5.º del Informe de referencia, quede redactado en los siguientes términos:

«La Comisión... sea lo más breve posible. A estos efectos, el Parlamento dispondrá anualmente de cuantos datos precise para una correcta evaluación y, en su caso, disminución del período transitorio previsto que, en todo caso, deberá estar terminado en su conjunto no más tarde del 31 de diciembre del año 2002.»

ENMIENDA NÚM. 27

PRIMER FIRMANTE: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Tercero. Es conocida la discrepancia que mantenemos en relación al papel de los Ayuntamientos en el procedimiento de reclutamiento de mozos para el Servicio Militar.

Si bien desde el derecho y básicamente desde la distribución de poderes que dibuja el artículo 137 CE podría argumentarse, aunque no con la suficiente unanimidad, la falta de competencia de la Administración Local en esta materia, es preciso reconocer que estamos ante un asunto eminentemente político que requiere un acuerdo de igual naturaleza.

Es indudable que el derecho, al igual que la política, han de servir, entre otras cosas, para pacificar situaciones dadas y este problema genera graves circunstancias a las que debemos buscar soluciones que aporten racionalidad y normalización al sistema.

Por ello proponemos la adición en el apartado 3.2 de un nuevo apartado a) con la siguiente redacción:

«a) A partir de la aprobación de la presente Ley todas las funciones relativas al reclutamiento de la tropa se realizarán por el Ministerio de Defensa a través de sus propias Delegaciones. Durante el período transitorio, el Ministerio de Defensa y las Corporaciones Municipales podrán, previa aprobación de sus Plenos, convenir acuerdos de colaboración en la materia.»

ENMIENDA NÚM. 28

PRIMER FIRMANTE: Grupo Federal IU.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula el siguiente texto alternativo al Informe aprobado por la Ponencia, creada en el seno de la Comisión Mixta, no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del Servicio Militar Obligatorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1998.—**Willy Enrique Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

UN NUEVO MODELO DE SEGURIDAD

El fin de la política de bloques iniciada con la desaparición del Pacto de Varsovia, la unificación alemana y la democratización de los países del Este de Europa, ha abierto un debate en el mundo en relación con el modelo de seguridad con relación a la nueva situación internacional.

Modelo de continuidad: Disuasión militar

De una parte se pretende optar por un modelo de seguridad continuista que hace de la disuasión militar el eje fundamental de la seguridad con todo lo que esto significa: gasto militar considerable, sistemas de armas de destrucción masiva, programas costosísimos de I+D y apuesta por la industria militar.

Esta opción defendida por los EE. UU. pretende la hegemonía militar y política de su zona de influencia (países OTAN) en un momento donde su hegemonía económica no está garantizada y el proceso de generalización del modelo neoliberal está produciendo un desmantelamiento del Estado de Bienestar en los países desarrollados con un aumento de las cifras del paro en proporciones desconocidas.

La generalización de estrategias neocoloniales constriñe el crecimiento del Tercer Mundo, amplía la miserabilización de amplios sectores de población en los países desarrollados y masifica la ola de pobreza que atenaza desde el comienzo de la década a más de 800 millones de personas.

La distancia entre población y recursos —un 20% se apropia del 83% de los recursos— alimenta el estallido de decenas de guerras locales de trágico saldo y en la que las responsabilidades de quienes detentan poder, dinero y armas son cada día más evidentes.

Este modelo continuista sólo persigue la garantía de dominio de sus valores económicos, políticos y culturales sobre el resto del mundo.

Para ello, la continuidad de la OTAN significaba una garantía de intervención en un mundo cambiante y exigente de nuevas soluciones que acaben con la desigualdad, la marginación y la pobreza.

4,5 millones de soldados con un gasto anual de 456.000 millones de dólares, el equivalente a más del 57% de todo el gasto militar en el mundo es lo que necesita la OTAN para perpetuar ese modelo de disuasión militar.

Modelo alternativo: Desmilitarizar la seguridad

De otra parte, se comienza a reivindicar la necesidad de construir otro modelo de seguridad, basado en la desmilitarización, un modelo rupturista con el existente que establece un período de transición, el transarme, hasta alcanzar un mundo desarmado y desmilitarizado.

El mejor país «transarmado» sería aquel con un alto grado de invulnerabilidad y dotado de armas defensivas.

Al concepto de Seguridad Compartida del informe Palme de los 80 que defendía un proceso pragmático que permitirá llegar a una situación de «punto cero» de desarme, hay que añadir el expuesto por Naciones Unidas en su Informe sobre el Desarrollo Humano:

... «el concepto de seguridad se ha interpretado en forma estrecha durante demasiado tiempo: En cuanto a seguridad del territorio contra la agresión externa, o como protección de los intereses nacionales en política exterior o como seguridad mundial frente a la amenaza del holocausto nuclear. La seguridad se ha relacionado más con el Estado-Nación que con la gente. Se dejaban de lado las preocupaciones legítimas de la gente común que procuraba tener seguridad en la vida cotidiana. Para muchos la seguridad simboliza la protección contra la amenaza de la enfermedad, el hambre, el desempleo, el delito, la represión política y los riesgos del medio ambiente.

En definitiva, la seguridad humana se expresa en un niño que no muere, en una enfermedad que no se difunde, en un empleo que no se elimina, en una tensión étnica que no explota en violencia, en un disidente que no es silenciado.

La seguridad humana no es la preocupación por las armas. Es una preocupación por la vida y por la dignidad humana...».

Este concepto integrador de «seguridad humana» reconoce el carácter universal de las reivindicaciones vitales de los seres humanos y demanda acciones enérgicas orientadas a resolver la raíz de los problemas que originan inseguridad: El hambre, la desigualdad, el paro, la falta de protección social, la miseria y la muerte por enfermedad.

El transarme, ese período de transición hacia el desarme y la desmilitarización, supone un ahorro de miles de millones de dólares anuales susceptibles de emplear tanto en programas de ayuda al Tercer Mundo como de sostener las conquistas sociales en los países desarrollados.

Ese dinero permitiría actuar directamente sobre la realidad:

- Todos los años mueren de hambre en el mundo más de 40 millones de personas, esta cifra equivale a más de 300 accidentes del avión «Jumbo» al día, sin ningún superviviente, en donde la mitad de los pasajeros fueran niños.

- El 34% de la población del Sur no come carne, ni pescado, ni huevos; beben agua no potable; viven en chabolas; no tienen zapatos ni ropa para cambiarse y se desplazan a pie.

- En el Sur mueren cada semana 250.000 niños/as por enfermedades fácilmente curables.

- Los índices de desempleo de los países desarrollados y el desmantelamiento del estado social retrotraen a estas sociedades a 40 años atrás.

Este modelo alternativo de seguridad defiende la construcción de un Nuevo Orden Internacional Democrático que se basa en los siguientes rasgos principales:

- * La multipolaridad.

- * Regirse por un derecho internacional ajustado a los tiempos, cuya conformación se base también en las diversas realidades de los pueblos, y caminar hacia la gestión de los problemas desde el concepto político de «Gobierno Mundial».

- * Posibilitar que ese «Gobierno Mundial» sea ejercido desde un plano de igualdad, por todos los actores de la realidad internacional a través de una profunda transformación, democratización y reforzamiento de instancias como la Organización de las Naciones Unidas, así como la sustitución de otras como la OMC, el FMI y el Banco Mundial por estructuras orientadas hacia políticas de cooperación, desarrollo, solidaridad y progreso.

- * La destrucción ecológica de todo el sistema de armas de destrucción masiva (nuclear y bioquímico).

- * La promoción de la democracia y la justicia social y el pleno respeto de los derechos humanos integralmente considerados

- * La solución política y negociada de los conflictos regionales, a través de la aplicación de todo tipo de medidas de diplomacia preventiva, con renuncia expresa a la guerra para la solución de conflictos internacionales.

- * La protección de la convivencia multicultural multiétnica.

- * La defensa y preservación del medio ambiente.

Ejército reducido como opción de política exterior y de defensa

Un Ejército reducido es la opción de política exterior que necesita España tanto por las reducidas amenazas exteriores como por la extraordinaria situación geoestratégica que demanda dar confianza hacia África y el Mediterráneo.

Ese ejército «transarmado» sería la apuesta de ese nuevo modelo de seguridad que requerirá la progresiva disminución de los ejércitos nacionales a favor de contingentes armados internacionales bajo mando de las Naciones Unidas democratizadas, hasta la práctica desaparición de los ejércitos nacionales.

Defensa alternativa

La defensa alternativa para España tendría las siguientes características:

- Exigencia de la desnuclearización.
- No provocación.
- No amenazante.
- No participación en alianzas militares.
- Desestimular el rearme.
- Eficacia.
- Reducir la cultura militarista.
- Contribuir a la seguridad internacional.
- Conversión de programas industriales militares a civiles.
- Conversión programas de I+D militares a civiles.

Esta política de defensa debe prescindir de todo tipo de armamento y sistemas de armas que tengan una capacidad ofensiva.

Los sistemas de armas más adecuados serán aquellos que no puedan amenazar a ningún país vecino y puedan ser útiles, sin embargo, para la defensa del propio país.

Modelo de Fuerzas Armadas alternativas

Volumen de efectivos

En 1997 la cifra de militares profesionales, sin contar oficiales y suboficiales, es de 37.500 efectivos, las plazas ofertadas para 1998, sin tener en cuenta reposición de puestos ya existentes, es de 12.500, lo que daría una cifra a finales de 1998 de 50.000 plazas profesionales. A este ritmo, la profesionalización total del Ejército no se alcanzaría hasta el año 2003 para un volumen total de efectivos previstos por el Gobierno de 170.000.

Teniendo en cuenta que las Fuerzas Armadas españolas actualmente están formadas por 212.000 efectivos de los cuales 50.000 son oficiales y suboficiales resulta evidente que la reducción a 170.000 efectivos prevista por el Gobierno, no supone bajo ningún punto de vista una racionalización del modelo de Fuerzas Armadas españolas ya que se mantiene el sobredimensionamiento de personal, de medios y de costes económicos para la defensa de nuestro país.

Nuestro modelo de Fuerzas Armadas consistiría en 90.000 o 100.000 efectivos, cifra que se alcanzaría en el año 2000.

Distribución de efectivos

El ratio o tasa de encuadramiento actual entre oficiales y suboficiales y la tropa es de 4,24, es decir un 23% de los efectivos son mandos.

Un ejército de 90.000 efectivos con un 23% de oficiales y suboficiales supondría 21.200 mandos con un ratio de un mando por cada 4 soldados, sobre un total de 68.800 soldados profesionales.

Un ejército de 100.000 efectivos tendría 23.500 oficiales y suboficiales y un total de 76.500 soldados profesionales.

Uno de los problemas históricos más graves que presentan nuestras Fuerzas Armadas es la excesiva acumulación de mandos en los empleos superiores como consecuencia de su promoción al empleo superior con criterios

de antigüedad, con lo cual resulta evidente la necesidad de modificar ese ratio para el futuro ejército profesional.

Los modelos presentados por el Gobierno y adelantados por los demás grupos políticos tienen dos notas comunes de las cuales se aparta nuestro modelo:

- Mantienen el número de mandos en 50.000 efectivos.
- Sobredimensionan nuestras Fuerzas Armadas para cumplir con las necesidades de la OTAN, no con las de nuestro país.

Ambas premisas conducen a que para mantener en activo a 50.000 mandos, y no llegar a tasas de encuadramiento ridículas (unas Fuerzas Armadas de 100.000 efectivos, daría un mando por cada soldado) haya que añadir más y más soldados para maquillarlo (y ni así se consigue, en el modelo del Gobierno, con 170.000 efectivos, hay 2,4 soldados por cada mando) y a mantener unas Fuerzas Armadas que sirvan de carne de cañón para los planes de los generales norteamericanos que ejercen el mando supremo de la OTAN.

Modelo de carrera profesional

El modelo actual supone tres modalidades de ingreso (tropa, suboficiales y oficiales) con sus respectivas escalas, lo que produce problemas de integración de las mismas y la existencia de numerosos agravios comparativos.

En nuestro modelo el sistema de acceso a la profesión militar se desarrollaría mediante dos vías de acceso, una para tropa y otra para mandos:

Acceso a tropa:

Para las escalas no especialistas: exigencia del graduado escolar o certificado de escolaridad y superación de pruebas psicofísicas y culturales.

Para las escalas especialistas: los mismos requisitos, siendo de valoración preferente los que aportaran titulaciones de formación profesional o enseñanza superior afines a la especialidad.

Acceso a mandos:

Para las escalas no especialistas: exigencia de selectividad aprobada y superación de pruebas psicofísicas y culturales.

Para las escalas especialistas: los mismos requisitos, siendo de valoración preferente los que aportaran titulaciones de enseñanza superior afines a la especialidad.

Una vez realizado el acceso y superados los procesos de formación el desarrollo de la carrera militar sería el siguiente:

Personal que accedió en el procedimiento para tropa:

Su carrera militar se desarrolla desde el empleo de soldado hasta el del máximo que se establezca para las clases de tropa. La tropa podrá acceder a la carrera de mandos superando los requisitos establecidos para acce-

der a ésta (exigencia de selectividad aprobada y superación de pruebas psicofísicas y culturales). Manteniendo las figuras de compromiso corto (un año) y largo (tres años renovables), se condicionaría el ascenso dentro la tropa, mediante la superación de pruebas técnicas relativas al desempeño del empleo y la posesión de cursos de formación valorados según un criterio de puntos (un símil con el concurso-oposición).

Personal que accedió en el procedimiento para mandos:

Su carrera militar se desarrolla desde el empleo de sargento hasta el de teniente general. Se condicionaría el ascenso, mediante la superación de pruebas técnicas relativas al desempeño del empleo superior y la posesión de cursos de formación valorados según un criterio de puntos (un símil con el concurso-oposición).

Especial referencia a la carrera profesional de la tropa

Sería conveniente la incorporación de nuevos empleos de tropa, a semejanza de los existentes en otros países, donde los empleos de las clases de tropa son más numerosas y permiten el desarrollo de una carrera.

Especial referencia a la carrera profesional de los mandos

No existen razones objetivas que impongan dos modelos de carrera, uno para suboficiales y otro para oficiales, y lo lógico es diseñar un sistema que en igualdad de méritos de acceso permita el desarrollo de la carrera en base a la superación de pruebas de aptitud y aportación de méritos. Desaparece así el ascenso por antigüedad, y el tiempo de permanencia en un empleo se sustituye por méritos de capacidad y aptitud para acceder al superior. Podría asimismo establecerse un sistema por el cual, de no producirse la superación de las pruebas para acceder al empleo superior en un determinado período de tiempo, se estableciera la obligatoriedad de abandonar las Fuerzas Armadas con el objeto de evitar la acumulación de mandos de difícil colocación en destino, problema que actualmente se agudiza en los oficiales superiores, evidentemente la adopción de esta medida supondría revisar la condición de funcionario de los militares profesionales. Con este modelo, la misma posibilidad tiene de alcanzar el generalato un profesional con ingreso en tropa que en mando, y las mismas oportunidades tienen todos los ingresados como mando, puesto que todos han de superar los mismos requisitos objetivos.

Período de transición

La incorporación anual de 9.400 nuevas plazas anuales en 1999 y en el 2000 o de 13.250 plazas anuales en el mismo período, supondría la profesionalización total del Ejército en el año 2000, cuando se alcanzaría la cifra de 68.800 (para unas Fuerzas Armadas de 90.000 efectivos) o de 76.500 (para unas Fuerzas Armadas de 100.000 efec-

tivos) debiéndose reducir anualmente hasta esa fecha un total de 28.800 oficiales y suboficiales (para unas Fuerzas Armadas de 90.000 efectivos) o de 26.500 (para unas Fuerzas Armadas de 100.000 efectivos). Todo ello, en el supuesto de mantener la tasa de encuadramiento en el 1 a 4 si bien ésta debería aumentar hasta al menos 1 a 6.

De este modo para una dimensión de 90.000 la asignación de efectivos sería la siguiente:

A fines de 1998 el número de efectivos profesionales de tropa sería de 50.000 (según previsión y oferta de plazas establecida por el Gobierno). Por ello en 1999 se ofertarían 9.400 plazas profesionales, de reemplazo se necesitarían 12.553 plazas, teniendo en cuenta una duración de nueve meses, con lo que hasta junio del año 2000 cumplirían su servicio militar los últimos soldados de reemplazo, y en esa fecha ya se habrían incorporado los últimos 9.400 profesionales y la plantilla estaría completa, y lograda la profesionalización.

Para una dimensión de 90.000 la asignación de efectivos sería la siguiente:

A fines de 1998 el número de efectivos profesionales de tropa sería de 50.000 (según previsión y oferta de plazas establecida por el Gobierno). Por ello en 1999 se ofertarían 13.250 plazas profesionales, de reemplazo se necesitarían 17.666 plazas, teniendo en cuenta una duración de nueve meses, con lo que hasta junio del año 2000 cumplirían su servicio militar los últimos soldados de reemplazo, y en esa fecha ya se habrían incorporado los últimos 13.250 profesionales y la plantilla estaría completa, y lograda la profesionalización.

Coste del modelo profesional definitivo

Con el modelo del Gobierno, el gasto calculado a 1,5 millones por plaza (el Gobierno habla de 1,5 que sumado a otros gastos asociados se aproxima a 1,9) para sus 170.000 efectivos sería de 255.000 millones. Si tenemos en cuenta que el personal de reserva transitoria conserva su sueldo, para nuestro modelo sería:

Para 90.000 efectivos:

$(68.800 \text{ efectivos de tropa} + 21.200 \text{ mandos} + 28.800 \text{ mandos pasados a reserva transitoria}) \times 1,5 = 177.000 \text{ millones.}$

Para 100.000 efectivos:

$(76.500 \text{ efectivos de tropa} + 23.500 \text{ mandos} + 26.500 \text{ mandos pasados a reserva transitoria}) \times 1,5 = 189.750 \text{ millones.}$

Medidas para incentivar el alistamiento

Estas medidas deben basarse en una retribución adecuada, en una formación no sólo militar, sino que contenga cursos de formación profesional y especialización

(idiomas, informática, etcétera) que favorezca la inclusión en el mercado laboral civil, y en la perspectiva de poder desarrollar una carrera militar hasta el máximo empleo, basada en el mérito y la capacidad y sin consideraciones de antigüedad.

Se debe excluir toda medida que suponga agravios comparativos entre ciudadanos, es decir, para ser funcionario no debe ser una ventaja haber realizado el servicio militar, ¿o es que las personas que realizan labores de voluntariado social con enfermos contagiosos, disminuidos físicos o psíquicos aportan menos a nuestra sociedad que los militares profesionales?, asimismo la objeción de conciencia puede plantearse no a al mero uso de las armas, sino al empleo que se dé a las mismas, no es lo mismo para todos los ciudadanos el empleo del arma militar que el empleo que realiza un agente del orden público.

Política de medios de defensa

La mejor política de defensa se basa en los principios de solidaridad, negociación y cooperación, evitando que se presenten situaciones de tensión, pero si pese a todo ello se produce un conflicto armado, nuestras Fuerzas Armadas deben estar orientadas a desarrollar su actuación en dos aspectos.

— Actuaciones en el marco de fuerzas internacionales dentro de los mandatos de las Naciones Unidas:

España necesita una fuerza de intervención a nivel de brigada, equipada específicamente para desarrollar esta labor, que debe disponer de una logística especializada y exige un esfuerzo en la dotación de medios de comunicación y transporte tanto aéreo como terrestre. Asimismo, esta unidad debe recibir formación específica sobre la forma de actuación dentro de los mandatos internacionales.

— Defensa del territorio nacional:

Es necesaria una política de inversiones en sistemas de armas que permitan poner al territorio nacional a salvo de las armas de otras naciones, y se debe intensificar la adquisición de sistemas de alerta temprana.

La política de defensa

La política de defensa en nuestro país se sostiene sobre dos pilares constitucionales, el artículo 97 da competencia al Gobierno para dirigir la Administración Militar y la defensa del Estado, y el artículo 63 da competencia al Rey para declarar la guerra previa autorización de las Cortes Generales.

En la actualidad, el Gobierno dirige en exclusiva la defensa nacional, limitándose a informar al Parlamento cuando lo estima oportuno o cuando éste lo solicita, con lo cual está limitada la participación y la inmediatez, lo cual no es lógico en un país democráticamente avanzado donde el Parlamento es el máximo representante de la voluntad popular.

Por ello es necesario llevar a cabo un desarrollo legislativo que permita la participación inmediata de los Diputados designados, en la gestión de la defensa nacional, pues la Constitución vigente habla de dirigir por el Gobierno pero no habla de en exclusiva, ni le otorga todas las competencias, resulta claro que si las Cortes Generales autorizan la declaración de guerra, tienen que tener un criterio suficientemente formado en la materia, ya que se trata de una cuestión muy grave y que por la propia urgencia de la necesidad de defensa no permite que se solvete en un mero debate, sino que la situación estratégica, la disponibilidad de nuestras Fuerzas Armadas, su despliegue y el marco y planes de su actuación deben ser conocidos del Parlamento con anterioridad, todo ello dentro del marco de la debida confidencialidad. Por ello debería crearse un órgano con participación parlamentaria que permitiera la discusión de la gestión de la defensa nacional sin perjuicio de la competencia de dirección del Gobierno, de modo que éste no fuera el único en comprometer la política de defensa del Estado.

Medidas transitorias a desarrollar hasta la plena profesionalización

— Modificaciones legislativas para igualar el tiempo de prestación del servicio militar y el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria, hasta el momento de la plena profesionalización.

— Modificaciones legislativas que permitieran una mayor flexibilidad en los destinos y contenidos de la prestación social sustitutoria.

— Despenalización inmediata de la insumisión y medidas de indulto para aquellos que cumplen condena por dicha causa.

Medidas a desarrollar como consecuencia de la plena profesionalización

— Modificaciones legislativas que permitieran la libre sindicación de los profesionales de las Fuerzas Armadas y la realización de reclamaciones laborales y defensa de sus intereses profesionales.

— Medidas legislativas para el ejercicio del derecho de objeción de conciencia en tiempo de guerra.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes enmiendas al Informe aprobado por la Ponencia, creada en el seno de la Comisión Mixta, no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1998.—**Willy Enrique Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

ENMIENDA NÚM. 29

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU.

ENMIENDA

Al apartado 1, punto 1.1

De modificación.

Se sustituye el texto del apartado por el siguiente:

«El fin de la política de bloques iniciada con la desaparición del Pacto de Varsovia, la unificación alemana y la democratización de los países del Este de Europa, ha tenido un debate en el mundo con el modelo de seguridad con relación a la nueva situación internacional.

Optar por un modelo de seguridad continuista hace de la disuasión militar el eje fundamental de la seguridad con todo lo que esto significa: gasto militar considerable, sistemas de armas de destrucción masiva, programas costosísimos de I+D y apuesta por la industria militar.

Esta opción defendida por los EE. UU. pretende la hegemonía militar y política de su zona de influencia (países OTAN) en un momento donde su hegemonía económica no está garantizada y el proceso de generalización del modelo neoliberal está produciendo un desmantelamiento del Estado de Bienestar en los países desarrollados con un aumento de las cifras del paro en proporciones desconocidas.

La generalización de estrategias neocoloniales constriñe el crecimiento del Tercer Mundo, amplía la miserabilización de amplios sectores de población en los países desarrollados y masifica la ola de pobreza que atenaza desde el comienzo de la década a más de 800 millones de personas.

La distancia entre población y recursos —un 20% se apropia del 83% de los recursos— alimenta el estallido de decenas de guerras locales de trágico saldo y en las responsabilidades de quienes detentan poder, dinero y armas son cada día más evidentes.

Este modelo continuista solo persigue la garantía de dominio de sus valores económicos, políticos y culturales sobre el resto del mundo.

Para ello, la continuidad de la OTAN significaba una garantía de intervención en un mundo cambiante y exigente de nuevas soluciones que acaben con la desigualdad, la marginación y la pobreza.

4,5 millones de soldados con un gasto anual de 456.000 millones de dólares, el equivalente a más del 57% de todo el gasto militar en el mundo es lo que necesita la OTAN para perpetuar ese modelo de disuasión militar.»

ENMIENDA NÚM. 30

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU.

ENMIENDA

Al apartado 1, punto 1.2

De modificación.

Se sustituye el texto del apartado por el siguiente:

Modelo alternativo: Desmilitarizar la seguridad

De otra parte, se comienza a reivindicar la necesidad de construir otro modelo de seguridad, basado en la desmilitarización, un modelo rupturista con el existente que establece un período de transición, el transarme, hasta alcanzar un mundo desarmado y desmilitarizado.

El mejor país «transarmado» sería aquel con un alto grado de invulnerabilidad y dotado de armas defensivas.

Al concepto de Seguridad Compartida del informe Palme de los 80 que defendía un proceso pragmático que permitirá llegar a una situación de «punto cero» de desarme, hay que añadir el expuesto por Naciones Unidas en su Informe sobre el Desarrollo Humano:

... «el concepto de Seguridad se ha interpretado en forma estrecha durante demasiado tiempo: En cuanto a seguridad del territorio contra la agresión externa, o como protección de los intereses nacionales en política exterior o como seguridad mundial frente a la amenaza del holocausto nuclear. La seguridad se ha relacionado más con el Estado-Nación que con la gente. Se dejaban de lado las preocupaciones legítimas de la gente común que procuraba tener seguridad en la vida cotidiana. Para muchos la seguridad simboliza la protección contra la amenaza de la enfermedad, el hambre, el desempleo, el delito, la represión política y los riesgos del medio ambiente.

En definitiva, la seguridad humana se expresa en un niño que no muere, en una enfermedad que no se difunde, en un empleo que no se elimina, en una tensión étnica que no explota en violencia, en un disidente que no es silenciado.

La seguridad humana no es la preocupación por las armas. Es una preocupación por la vida y por la dignidad humana...».

Este concepto integrador de «seguridad humana» reconoce el carácter universal de las reivindicaciones vitales de los seres humanos y demanda acciones enérgicas orientadas a resolver la raíz de los problemas que originan inseguridad: El hambre, la desigualdad, el paro, la falta de protección social, la miseria y la muerte por enfermedad.

El transarme, ese período de transición hacia el desarme y la desmilitarización, supone un ahorro de miles de millones de dólares anuales susceptibles de emplear tanto en programas de ayuda al Tercer Mundo como de sostener las conquistas sociales en los países desarrollados.

Ese dinero permitiría actuar directamente sobre la realidad:

- Todos los años mueren de hambre en el mundo más de 40 millones de personas, esta cifra equivale a más de 300 accidentes del avión «Jumbo» al día, sin ningún superviviente, en donde la mitad de los pasajeros fueran niños.
- El 34% de la población del Sur no come carne, ni pescado, ni huevos; beben agua no potable; viven en cha-

bolas; no tienen zapatos ni ropa para cambiarse y se desplazan a pie.

- En el Sur mueren cada semana 250.000 niños/as por enfermedades fácilmente curables.

- Los índices de desempleo de los países desarrollados y el desmantelamiento del estado social retrotraen a estas sociedades a 40 años atrás.

Este modelo alternativo de seguridad defiende la construcción de un Nuevo Orden Internacional Democrático que se basa en los siguientes rasgos principales:

- * La multipolaridad.

- * Regirse por un derecho internacional ajustado a los tiempos, cuya conformación se base también en las diversas realidades de los pueblos, y caminar hacia la gestión de los problemas desde el concepto político de «Gobierno Mundial».

- * Posibilitar que ese «Gobierno Mundial» sea ejercido desde un plano de igualdad, por todos los actores de la realidad internacional a través de una profunda transformación, democratización y reforzamiento de instancias como la Organización de las Naciones Unidas, así como la sustitución de otras como la OMC, el FMI y el Banco Mundial por estructuras orientadas hacia políticas de cooperación, desarrollo, solidaridad y progreso.

- * La destrucción ecológica de todo el sistema de armas de destrucción masiva (nuclear y bioquímico).

- * La promoción de la democracia y la justicia social y el pleno respeto de los derechos humanos integralmente considerados

- * La solución política y negociada de los conflictos regionales, a través de la aplicación de todo tipo de medidas de diplomacia preventiva, con renuncia expresa a la guerra para la solución de conflictos internacionales.

- * La protección de la convivencia multicultural multiétnica.

- * La defensa y preservación del medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 31

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU.

ENMIENDA

Al apartado 2 en su totalidad

De modificación.

Se sustituye al apartado 2 en todos sus puntos por lo siguiente:

«Un Ejército reducido es la opción de política exterior que necesita España tanto por las reducidas amenazas exteriores como por la extraordinaria situación geoestratégica que demanda dar confianza hacia África y el Mediterráneo.

Ese ejército «transarmado» sería la apuesta de ese nuevo modelo de seguridad que requerirá la progresiva

disminución de los ejércitos nacionales a favor de contingentes armados internacionales bajo mando de las Naciones Unidas democratizadas, hasta la práctica desaparición de los ejércitos nacionales.

Defensa alternativa

La defensa alternativa para España tendría las siguientes características:

- Exigencia de la desnuclearización.
- No provocación.
- No amenazante.
- No participación en alianzas militares.
- Desestimular el rearme.
- Eficacia.
- Reducir la cultura militarista.
- Contribuir a la seguridad internacional.
- Conversión de programas industriales militares a civiles.
- Conversión programas de I+D militares a civiles.

Esta política de defensa debe prescindir de todo tipo de armamento y sistemas de armas que tengan una capacidad ofensiva.

Los sistemas de armas más adecuados serán aquellos que no puedan amenazar a ningún país vecino y puedan ser útiles, sin embargo, para la defensa del propio país.

Política de medios de defensa

La mejor política de defensa se basa en los principios de solidaridad, negociación y cooperación, evitando que se presenten situaciones de tensión, pero si pese a todo ello se produce un conflicto armado, nuestras Fuerzas Armadas deben estar orientadas a desarrollar su actuación en dos aspectos.

- Actuaciones en el marco de fuerzas internacionales dentro de los mandatos de las Naciones Unidas:

España necesita una fuerza de intervención a nivel de brigada, equipada específicamente para desarrollar esta labor, que debe disponer de una logística especializada y exige un esfuerzo en la dotación de medios de comunicación y transporte tanto aéreo como terrestre. Asimismo, esta unidad debe recibir formación específica sobre la forma de actuación dentro de los mandatos internacionales.

- Defensa del territorio nacional:

Es necesaria una política de inversiones en sistemas de armas que permitan poner al territorio nacional a salvo de las armas de otras naciones, y se debe intensificar la adquisición de sistemas de alerta temprana.

La política de defensa

La política de defensa en nuestro país se sostiene sobre dos pilares constitucionales, el artículo 97 da compe-

tencia al Gobierno para dirigir la Administración Militar y la defensa del Estado, y el artículo 63 da competencia al Rey para declarar la guerra previa autorización de las Cortes Generales.

En la actualidad, el Gobierno dirige en exclusiva la defensa nacional, limitándose a informar al Parlamento cuando lo estima oportuno o cuando éste lo solicita, con lo cual está limitada la participación y la inmediatez, lo cual no es lógico en un país democráticamente avanzado donde el Parlamento es el máximo representante de la voluntad popular.

Por ello es necesario llevar a cabo un desarrollo legislativo que permita la participación inmediata de los Diputados designados, en la gestión de la defensa nacional, pues la Constitución vigente habla de dirigir por el Gobierno pero no habla de en exclusiva, ni le otorga todas las competencias, resulta claro que si las Cortes Generales autorizan la declaración de guerra, tienen que tener un criterio suficientemente formado en la materia, ya que se trata de una cuestión muy grave y que por la propia urgencia de la necesidad de defensa no permite que se solventa en un mero debate, sino que la situación estratégica, la disponibilidad de nuestras Fuerzas Armadas, su despliegue y el marco y planes de su actuación deben ser conocidos del Parlamento con anterioridad, todo ello dentro del marco de la debida confidencialidad. Por ello debería crearse un órgano con participación parlamentaria que permitiera la discusión de la gestión de la defensa nacional sin perjuicio de la competencia de dirección del Gobierno, de modo que éste no fuera el único en comprometer la política de defensa del Estado.

ENMIENDA NÚM. 32

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU.

ENMIENDA

Al apartado 3 en su totalidad

De modificación.

Se sustituye el apartado 3 en todos sus puntos por:

«Volumen de efectivos

En 1997 la cifra de militares profesionales, sin contar oficiales y suboficiales, es de 37.500 efectivos, las plazas ofertadas para 1998, sin tener en cuenta reposición de puestos ya existentes, es de 12.500, lo que daría una cifra a finales de 1998 de 50.000 plazas profesionales. A este ritmo, la profesionalización total del Ejército no se alcanzaría hasta el año 2003 para un volumen total de efectivos previstos por el Gobierno de 170.000.

Teniendo en cuenta que las Fuerzas Armadas Españolas actualmente están formadas por 212.000 efectivos de los cuales 50.000 son oficiales y suboficiales resulta evidente que la reducción a 170.000 efectivos prevista por el

Gobierno, no supone bajo ningún punto de vista una racionalización del modelo de Fuerzas Armadas españolas ya que se mantiene el sobredimensionamiento de personal, de medios y de costes económicos para la defensa de nuestro país.

Nuestro modelo de Fuerzas Armadas consistiría en 90.000 o 100.000 efectivos, cifra que se alcanzaría en el año 2000.

Distribución de efectivos

El ratio o tasa de encuadramiento actual entre oficiales y suboficiales y la tropa es de 4,24, es decir un 23% de los efectivos son mandos.

Un ejército de 90.000 efectivos con un 23% de oficiales y suboficiales supondría 21.200 mandos con un ratio de un mando por cada 4 soldados, sobre un total de 68.800 soldados profesionales.

Un ejército de 100.000 efectivos tendría 23.500 oficiales y suboficiales y un total de 76.500 soldados profesionales.

Uno de los problemas históricos más graves que presentan nuestras Fuerzas Armadas es la excesiva acumulación de mandos en los empleos superiores como consecuencia de su promoción al empleo superior con criterios de antigüedad, con lo cual resulta evidente la necesidad de modificar ese ratio para el futuro ejército profesional.

Los modelos presentados por el Gobierno y adelantados por los demás grupos políticos tienen dos notas comunes de las cuales se aparta nuestro modelo:

- Mantienen el número de mandos en 50.000 efectivos.
- Sobredimensionan nuestras Fuerzas Armadas para cumplir con las necesidades de la OTAN, no con las de nuestro país.

Ambas premisas conducen a que para mantener en activo a 50.000 mandos, y no llegar a tasas de encuadramiento ridículas (unas Fuerzas Armadas de 100.000 efectivos, daría un mando por cada soldado) haya que añadir más y más soldados para maquillarlo (y ni así se consigue, en el modelo del Gobierno, con 170.000 efectivos, hay 2,4 soldados por cada mando) y a mantener unas Fuerzas Armadas que sirvan de carne de cañón para los planes de los generales norteamericanos que ejercen el mando supremo de la OTAN.

Modelo de carrera profesional

El modelo actual supone tres modalidades de ingreso (tropa, suboficiales y oficiales) con sus respectivas escalas, lo que produce problemas de integración de las mismas y la existencia de numerosos agravios comparativos.

En nuestro modelo el sistema de acceso a la profesión militar se desarrollaría mediante dos vías de acceso, una para tropa y otra para mandos:

Acceso a tropa:

Para las escalas no especialistas: exigencia del graduado escolar o certificado de escolaridad y superación de pruebas psicofísicas y culturales.

Para las escalas especialistas: los mismos requisitos, siendo de valoración preferente los que aportaran titulaciones de formación profesional o enseñanza superior afines a la especialidad.

Acceso a mandos:

Para las escalas no especialistas: exigencia de selectividad aprobada y superación de pruebas psicofísicas y culturales.

Para las escalas especialistas: los mismos requisitos, siendo de valoración preferente los que aportaran titulaciones de enseñanza superior afines a la especialidad.

Una vez realizado el acceso y superados los procesos de formación el desarrollo de la carrera militar sería el siguiente:

Personal que accedió en el procedimiento para tropa:

Su carrera militar se desarrolla desde el empleo de soldado hasta el del máximo que se establezca para las clases de tropa. La tropa podrá acceder a la carrera de mandos superando los requisitos establecidos para acceder a ésta (exigencia de selectividad aprobada y superación de pruebas psicofísicas y culturales). Manteniendo las figuras de compromiso corto (un año) y largo (tres años renovables), se condicionaría el ascenso dentro la tropa, mediante la superación de pruebas técnicas relativas al desempeño del empleo y la posesión de cursos de formación valorados según un criterio de puntos (un símil con el concurso-oposición).

Personal que accedió en el procedimiento para mandos:

Su carrera militar se desarrolla desde el empleo de sargento hasta el de teniente general. Se condicionaría el ascenso, mediante la superación de pruebas técnicas relativas al desempeño del empleo superior y la posesión de cursos de formación valorados según un criterio de puntos (un símil con el concurso-oposición).

Especial referencia a la carrera profesional de la tropa

Sería conveniente la incorporación de nuevos empleos de tropa, a semejanza de los existentes en otros países, donde los empleos de las clases de tropa son más numerosas y permiten el desarrollo de una carrera.

Especial referencia a la carrera profesional de los mandos

No existen razones objetivas que impongan dos modelos de carrera, uno para suboficiales y otro para oficiales, y lo lógico es diseñar un sistema que en igualdad de méritos de acceso permita el desarrollo de la carrera en base a la superación de pruebas de aptitud y aportación de méritos. Desaparece así el ascenso por antigüedad, y el tiempo de permanencia en un empleo se sustituye por méritos de capacidad y aptitud para acceder al superior. Podría asimismo establecerse un sistema por el cual, de

no producirse la superación de las pruebas para acceder al empleo superior en un determinado período de tiempo, se estableciera la obligatoriedad de abandonar las Fuerzas Armadas con el objeto de evitar la acumulación de mandos de difícil colocación en destino, problema que actualmente se agudiza en los oficiales superiores, evidentemente la adopción de esta medida supondría revisar la condición de funcionario de los militares profesionales. Con este modelo, la misma posibilidad tiene de alcanzar el generalato un profesional con ingreso en tropa que en mando, y las mismas oportunidades tienen todos los ingresados como mando, puesto que todos han de superar los mismos requisitos objetivos.

Medidas para incentivar el alistamiento

Estas medidas deben basarse en una retribución adecuada, en una formación no sólo militar, sino que contenga cursos de formación profesional y especialización (idiomas, informática, etcétera) que favorezca la inclusión en el mercado laboral civil, y en la perspectiva de poder desarrollar una carrera militar hasta el máximo empleo, basada en el mérito y la capacidad y sin consideraciones de antigüedad.

Se debe excluir toda medida que suponga agravios comparativos entre ciudadanos, es decir, para ser funcionario no debe ser una ventaja haber realizado el servicio militar, ¿o es que las personas que realizan labores de voluntariado social con enfermos contagiosos, disminuidos físicos o psíquicos aportan menos a nuestra sociedad que los militares profesionales?, asimismo la objeción de conciencia puede plantearse no a al mero uso de las armas, sino al empleo que se dé a las mismas, no es lo mismo para todos los ciudadanos el empleo del arma militar que el empleo que realiza un agente del orden público.»

ENMIENDA NÚM. 33

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU.

ENMIENDA

Al apartado 5

De modificación.

Se sustituye el texto por el siguiente:

«Período de transición

La incorporación anual de 9.400 nuevas plazas anuales en 1999 y en el 2000 o de 13.250 plazas anuales en el mismo período, supondría la profesionalización total del Ejército en el año 2000, cuando se alcanzaría la cifra de 68.800 (para unas Fuerzas Armadas de 90.000 efectivos) o de 76.500 (para unas Fuerzas Armadas de 100.000 efectivos, debiéndose reducir anualmente hasta esa fecha un

total de 28.800 oficiales y suboficiales (para unas Fuerzas Armadas de 90.000 efectivos) o de 26.500 (para unas Fuerzas Armadas de 100.000 efectivos). Todo ello, en el supuesto de mantener la tasa de encuadramiento en el 1 a 4 si bien ésta debería aumentar hasta al menos 1 a 6.

De este modo para una dimensión de 90.000 la asignación de efectivos sería la siguiente:

A fines de 1998 el número de efectivos profesionales de tropa sería de 50.000 (según previsión y oferta de plazas establecida por el Gobierno). Por ello en 1999 se ofertarían 9.400 plazas profesionales, de reemplazo se necesitarían 12.553 plazas, teniendo en cuenta una duración de nueve meses, con lo que hasta junio del año 2000 cumplirían su servicio militar los últimos soldados de reemplazo, y en esa fecha ya se habrían incorporado los últimos 9.400 profesionales y la plantilla estaría completa, y lograda la profesionalización.

Para una dimensión de 90.000 la asignación de efectivos sería la siguiente:

A fines de 1998 el número de efectivos profesionales de tropa sería de 50.000 (según previsión y oferta de plazas establecida por el Gobierno). Por ello en 1999 se ofertarían 13.250 plazas profesionales, de reemplazo se necesitarían 17.666 plazas, teniendo en cuenta una duración de nueve meses, con lo que hasta junio del año 2000 cumplirían su servicio militar los últimos soldados de reemplazo, y en esa fecha ya se habrían incorporado los últimos 13.250 profesionales y la plantilla estaría completa, y lograda la profesionalización.»

ENMIENDA NÚM. 34

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU.

ENMIENDA

Al apartado 6

De modificación.

Se sustituye el texto por el siguiente:

«— Modificaciones legislativas para igualar el tiempo de prestación del servicio militar y el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria, hasta el momento de la plena profesionalización.

— Modificaciones legislativas que permitieran una mayor flexibilidad en los destinos y contenidos de la prestación social sustitutoria.

— Despenalización inmediata de la insumisión y medidas de indulto para aquellos que cumplen condena por dicha causa.

— Modificaciones legislativas que permitieran la libre sindicación de los profesionales de las Fuerzas Armadas y la realización de reclamaciones laborales y defensa de sus intereses profesionales.

— Medidas legislativas para el ejercicio del derecho de objeción de conciencia en tiempo de guerra.»

ENMIENDA NÚM. 35

PRIMER FIRMANTE:

Doña Mercè Rivadulla Gracia
(Grupo Mixto).

Por medio del presente escrito se presenta texto alternativo al informe elaborado por la Ponencia relativo a la fórmula y plazos para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, a instancia de la Diputada Mercè Rivadulla i Gracia (Iniciativa-Els Verds) y del Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), del Grupo Mixto del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1998.—**Mercè Rivadulla i Gracia**, Diputada.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos**, Diputado.—Ricardo Fernando Peralta Ortega, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ANTECEDENTES

Existe, en primer lugar, una omisión en el planteamiento del informe: no aparece el concepto de seguridad humana así como sus consecuentes acciones de Gobierno. En un momento como el actual, de pequeños o medianos conflictos que tienen sus orígenes en desequilibrios sociales, medioambientales o religiosos, entre otros, lo que debería primar es la prevención de éstos u otros desequilibrios.

Partiendo ya desde este planteamiento erróneo, también queda omiso el desarrollo del concepto de seguridad compartida, y continúa recogiendo un principio tan caduco como el de la disuasión militar, a veces tácitamente, otras de una forma explícita. Se reconoce, en el apartado 2.2, que las intervenciones fuera del propio territorio estatal se podrán dar bien para garantizar la estabilidad internacional o bien para la defensa de los legítimos intereses de España, yendo más allá de estrictas misiones de paz y de interposición entre contendientes.

Otra razón que justifica la presentación de un texto alternativo son los motivos expuestos en el informe por los que se debe pasar de un modelo mixto de Fuerzas Armadas a un modelo plenamente profesional. Los únicos argumentos para dar este paso son las circunstancias estratégicas, los debates en el marco de otros países, el nuevo tipo de conflictos, motivos, todos ellos, lejanos a la realidad de la acción de la gente. Un informe de estas características deja de ser riguroso cuando no aparecen datos estadísticos, por ejemplo, de la valoración de la ciudadanía sobre el Servicio Militar Obligatorio (SMO) en repetidas encuestas del CIS, cuando no se dan las cifras de objetores e insumisos que han puesto en jaque al reclutamiento forzoso, tanto la década pasada como especialmente ésta. Un elemento fundamental, sino el principal, que ha he-

cho que el SMO deje de existir en un futuro próximo, es la presión ciudadana, el ser el país europeo con mas objetivos de conciencia y el rechazo de la mayoría de la juventud al cumplimiento del servicio militar.

En cuanto al número de efectivos, no quedan justificados los motivos por los cuales nos hemos de dotar de un ejército con el volumen propuesto. En el momento de máxima intervención en misiones de paz, la cifra no pasaría de 10.000 efectivos. En el momento de mayor participación, la cifra no superó los 2.000 efectivos. Entre esta cifra y la propuesta existe un abismo que tan sólo se puede explicar con el objetivo de mantener un ejército caro que mime a la industria militar, o bien para que los mandos dispongan de tropa a la que mandar. Bajo criterios de operatividad, de una política estrictamente defensiva o simplemente económicos, y de déficit público no es lógico mantener dicha propuesta.

En cuanto a los plazos para hacer efectiva la absoluta profesionalización del Ejército se fija como fecha tope el 31 de diciembre del 2002. El plazo es excesivamente largo dadas las tensiones que aún crea el SMO y que afecta a todos los jóvenes nacidos con anterioridad al 1983. Para evitar estas tensiones deberían acortarse estos plazos, estableciendo una fecha tope mucho más cercana.

Tampoco establece el informe cuáles serán los gastos máximos en materia de defensa, ni las garantías de transparencia en el gasto militar global. En este sentido, cabe establecer que el Ministerio de Defensa debería recoger todas las partidas de Defensa y que éstas no deberían superar el billón de pesetas.

Debiera también plantear el Informe la necesidad de una reforma global de las leyes disciplinarias, de orden interno, para garantizar una auténtica democratización del Ejército. Debería establecerse el fin de la jurisdicción militar, así como flexibilizar la relación del soldado con el Ejército para que se pueda abandonar bajo unas condiciones menos rígidas. A su vez, si bien es lógico que se establezcan beneficios a aquellos que opten por la profesionalización, en ningún caso es aceptable que esta condición sea puntuable a la hora de acceder a la administración pública, y ni siquiera a los Cuerpos de Seguridad.

En cuanto al período transitorio no se tienen en cuenta muchos de los aspectos que la población espera que sean resueltos, como, por ejemplo, qué pasará con los jóvenes que estén en situación de prórroga ¿y los que están pendientes de hacer la PSS, o si la insumisión continuará penalizada pese a no existir objeto de delito?

OTRO MODELO DE EJÉRCITO, UNA OPCIÓN PARA LA PAZ

1. Situación internacional

1.1. Tendencias de militarización y desmilitarización después de la guerra fría

Con la finalización de la confrontación Este-Oeste, el mundo se enfrenta a un nuevo contexto político y geoestratégico que, de momento, ya ha llevado a la disolución del Pacto de Varsovia y a la transformación de la OTAN, incluida una más que probable ampliación hacia Estados que antiguamente habían formado parte del Pacto de Varsovia.

Asimismo, a pesar de que la eliminación de las hostilidades ideológicas, ha provocado una reducción, hasta cierto punto, del gasto militar. La verdad es que continúan existiendo grandes arsenales de armas, suficientes para destruir reiteradamente todo tipo de vida sobre el planeta.

Por otro lado, la transformación de las políticas de defensa y seguridad no ha seguido las mismas pautas entre los países industrializados y los países en desarrollo.

Es en los países industrializados donde ha tenido lugar la mayor parte de la reducción del gasto militar, a pesar de que éste continúa siendo muy elevado. En los países en desarrollo, por su lado, los estamentos militares han desarrollado un papel central, sobre todo de aspecto político más que tecnológico. Por lo que atañe a los países en vías de desarrollo, resulta alentador comprobar cómo los países que han gastado muy poco en defensa y mucho más en desarrollo humano han tenido más éxito en defender su soberanía nacional, que no aquellos que han gastado mucho en armas. Comparamos, por ejemplo, las experiencias relativamente pacíficas de Botswana, Costa Rica y Mauricio, con los conflictos en Iraq, Myanmar o Somalia.

1.2. Nuevos tipos de conflictos

En cuanto a la tipología de los conflictos actuales, también constatamos un cambio desde principios de los años 90. Hoy, la mayoría de los conflictos armados actuales tienen por escenarios los países pobres.

— El armamento utilizado en estos conflictos es de tipo convencional, sobre todo armas cortas, con la característica de que mayoritariamente provienen de los países más ricos.

— Se ha pasado de la guerra entre Estados a la guerra en el interior de los Estados.

Destacan los conflictos locales con componente étnico o religioso, generalmente provocados por grupos de poder minoritarios que pretenden imponer por la fuerza criterios de homogeneidad y exclusión en contra de la diversidad y la multiculturalidad (ex Yugoslavia, Nagorni-Karabakh, República de Moldavia, Georgia y el Tajikistan en Europa; o la región de los Grandes Lagos en África); conflictos de aspecto social y militar debido a la degradación económica y ambiental en zonas vecinas (Magreb, Oriente Medio o Sudeste de Asia); movimientos migratorios masivos desde países africanos o del Este de Europa hacia la Unión Europea, y conflictos comerciales y económicos entre los Estados Unidos, la Unión Europea, la CEI y el Japón.

Finalmente, los conflictos bélicos contemporáneos se caracterizan porque, cada vez más, el objetivo principal de las armas es la población civil y no el personal militar. Mientras a principios de siglo, el 90% de las bajas por guerras eran militares, este porcentaje corresponde en la actualidad a población civil.

En definitiva, constatamos una persistencia de violencia tanto directa como estructural, en terminología de Galtung, que nos impide gozar de una vuelta de siglo en paz.

2. Desmilitarizamos la sociedad

2.1. Nuevos conceptos de seguridad

El fin de la guerra fría, durante la cual los dos bloques movilizaban el 80% del gasto militar mundial, ha permitido la aparición de nuevos conceptos de seguridad como el de seguridad común y recíproca, impulsada por Mikhail Gorbachov, o el de seguridad global y de cooperación de la CSCE/OSCE. Ambos conceptos basan la seguridad en medios políticos y diplomáticos, y mucho menos en cuestiones militares.

Hoy en día, propuestas de los movimientos pacifistas de los años 80 como la defensa no provocativa, defensa no ofensiva, defensa civil, o reducción pactada de arsenales, que en el pasado eran consideradas por parte de estamentos militares como puramente académicos, teóricos o hasta utópicos, se nos presentan ahora desde diversas instancias políticas y militares como elementos realistas, prácticos y necesarios.

2.2. El reto de la seguridad humana

La seguridad, actualmente, tiene mucho que ver con la cada vez mayor interdependencia de los problemas globales, como el crecimiento demográfico incontrolado o el derroche de recursos naturales, como el agua.

Estos fenómenos comportan una tensión cada vez más importante, dificultan la posibilidad de un desarrollo sostenible y derivan en toda una serie de otras consecuencias negativas tales como la extrema pobreza, la marginalización y la criminalización. Aspectos, todos ellos, que minan la estabilidad local, regional y global.

La noción de seguridad deriva cada vez más hacia una concepción llamada humana, que va mucho más allá de las cuestiones estrictamente militares. El concepto moderno de seguridad implica, por tanto:

- Bienestar económico, social, humano, sanitario y educativo;
- Preservación de la identidad cultural;
- Derecho a un desarrollo sostenible; y
- Respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En este sentido, la seguridad genuina no se puede garantizar a partir de la acumulación de armamentos y del mantenimiento de grandes ejércitos estatales, sino al contrario. Si los elementos básicos de la seguridad humana que acabamos de enunciar no se encuentran garantizados, un elevado gasto militar puede volverse un elemento desestabilizador.

Teniendo en cuenta, por tanto, los diversos aspectos de la seguridad internacional, especialmente las cuestiones no militares, tenemos que preguntarnos si las actuales estructuras y mecanismos de seguridad militares heredados de la guerra fría resultan efectivos en la nueva situación y pueden aportar una respuesta adecuada a estos retos nuevos.

3. Un marco internacional de seguridad nuevo

El debate sobre el Ejército está estrechamente ligado, hoy más que nunca, a la situación internacional y a las doctrinas y estructuras de seguridad que se han ido creando los últimos años. Es recurrente que los diferentes gobiernos utilicen los compromisos internacionales como argumento para justificar una u otra orientación en las políticas de defensa.

A principios de los 90, con la desaparición del Pacto de Varsovia y de la Unión Soviética, se trastorna el esquema bipolar Este-Oeste de las relaciones internacionales. La guerra fría permite mantener, a ambos lados del muro de Berlín, un alto nivel de gastos militares, una próspera industria de defensa y unos ejércitos masificados. El elemento fundamental de la seguridad en la disuasión nuclear era la capacidad de mutua destrucción y la influencia y el control sobre amplias zonas del planeta.

España ha sido durante este período aliada menor de los Estados Unidos y a partir de 1986, miembro de la OTAN, sin integrarse formalmente hasta ahora en la llamada estructura militar.

Durante los años 90, el enfrentamiento entre los dos bloques fue sustituido por una diversidad de conflictos de características diversas: control de recursos naturales (guerra del Golfo), explosión violenta de antiguos Estados, en la antigua Yugoslavia, y en el territorio de la CEI; en la zona del Cáucaso o estados en descomposición como Somalia y Liberia. El caso yugoslavo, por producirse en el corazón de Europa, se ha vuelto paradigmático para poner de manifiesto la incapacidad de desarrollar una verdadera política europea y el carácter obsoleto de las estructuras de seguridad surgidas de la guerra fría.

Los elementos positivos del cambio de escenario han sido el fin de la amenaza de confrontación nuclear, la distensión con los miembros del antiguo Pacto de Varsovia, la disminución de los efectivos de prácticamente todas las Fuerzas Armadas de Europa y la reducción de los gastos militares, a pesar de estar aún muy sobredimensionados.

3.1. La evolución de las políticas de seguridad en Europa

Durante los 90 se ha ido configurando una compleja arquitectura de la seguridad en el hemisferio norte. Hoy en día las amenazas para la seguridad, según la doctrina oficial, provienen de la inestabilidad en el Este de Europa, del control de recursos estratégicos como el petróleo y el gas, del peligro de migraciones masivas, del tráfico de drogas o de la extensión del fundamentalismo islámico. La diversidad geográfica y la complejidad de los conflictos exigen unas estructuras más ágiles y flexibles para garantizar intervenciones rápidas, fuera del área de la OTAN.

La idea de la multipolaridad de las relaciones internacionales, que se abrió paso justo después de la caída del muro, ha sido superada por una unipolaridad basada en los EE. UU. y la subordinación del resto de actores internacionales.

Más allá del cambio de doctrina, el debate sobre la seguridad en Europa ha girado alrededor de la construcción

de la Unión Europea, la reforma de la OTAN y cómo encajar el Este de Europa y especialmente Rusia en un nuevo marco de seguridad. La Cumbre de Amsterdam (Mayo del 97) y especialmente la cumbre de la OTAN celebrada en Madrid en el mes de julio de 1997 han sido los acontecimientos claves.

3.2. La cumbre de Amsterdam y la PESC

La reforma de los Tratados de la Unión Europea (TUE) aprobada en Amsterdam por el Consejo Europeo no supuso ningún salto hacia delante importante en la definición de una política exterior común aplicada con eficacia. Las grandes decisiones se tomarán en el Consejo Europeo (formado por los jefes de Estados y de Gobierno) por consenso. Las acciones comunes se pondrán en marcha y se ejecutarán por mayoría calificada, permitirán la exclusión de un país, sin poder vetar la acción decidida.

La incorporación de la UEO (Unión Europea Occidental) a la UE no se concretó. Tanto en el debate de la reforma de los TUE como en el de la OTAN, las posiciones más europeístas defendidas por Francia quedaron derrotadas y se impuso una concepción de la UEO como pilar europeo de la OTAN.

3.3. La reforma de la OTAN

La Cumbre de Madrid puso fin a un largo proceso de debate y reestructuración que ha tenido como temas centrales el ya mencionado papel de Europa y la ampliación al Este. El resultado final es que la OTAN y sus 16 Estados miembros, con Estados Unidos a la vanguardia, son el eje sobre el que giran las diferentes estructuras de seguridad. Esta diversidad permite, de un lado, adecuar las diferentes situaciones que hoy hay en Europa y por otro disminuir la tensión con Rusia al establecer una relación directa con la OTAN.

La nueva OTAN se caracteriza por:

1. La ampliación

Se amplía a Polonia, Chequia y Hungría en una primera fase que culminará el 1999. En una segunda fase, previsiblemente, se incorporarán Rumania y Eslovenia.

La ampliación al Este de Europa tiene una cuestión añadida nada despreciable, es condición indispensable para la incorporación de nuevos países la modernización y homologación de sus fuerzas armadas, abriéndose un mercado nuevo para la industria norteamericana y europea de defensa.

2. El vínculo euroatlántico

Se crea el Consejo de Asociación Euroatlántica, que incorpora a la Asociación por la Paz, creada en el 1994 como paso previo a la ampliación de la OTAN. Este organismo formado por 44 países tienen como objetivo mantener, como se dice en la Declaración de Madrid, una política de estrecha colaboración y diálogo permanente

sobre los temas de seguridad con los países del Este y de la CEI. Se trata de una medida de confianza que evita formalmente que nadie se quede fuera de una estructura de seguridad.

Una cuestión aparte es la de Rusia. El pasado 27 de mayo se firmó un acuerdo, el Acta Fundacional por la que se establecían la asociación de Rusia a la Alianza Atlántica, con un conjunto de mecanismos de confianza mutua. El acuerdo ha permitido reducir la oposición del Gobierno ruso sobre la ampliación de la OTAN al antiguo Pacto de Varsovia.

3. La identidad de defensa y seguridad europea

Finalmente la deseada autonomía europea ha quedado reducida a la llamada IDSE, que sanciona a la UEO como pilar europeo de la OTAN. A partir de ahora en la estructura de mandos de la OTAN habrá mando europeo con doble sombrero OTAN y UEO, en función de los casos.

4. Las Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas

Es una de las principales novedades que permitirá el uso de recursos e infraestructuras de la OTAN para misiones estrictamente europeas a cargo de la UEO. También permitirá realizar operaciones con países pertenecientes a la Asociación por la Paz.

En definitiva, una OTAN más flexible políticamente y militarmente, que se mantiene como la estructura central de la seguridad en Europa, basada aún en la fuerza nuclear y la exclusión de Rusia de un verdadero marco de seguridad paneuropeo.

3.4. El papel de España

España se ha implicado con fuerza en las misiones internacionales, especialmente en la de Bosnia y en los proyectos de la industria militar europea (avión EF-2000), con el objetivo de situar a España como una potencia en el contexto europeo e incorporarse plenamente en las estructuras defensivas existentes.

Después de un año de negociaciones se ha cerrado un acuerdo, aprobado por el Parlamento, a pesar de vulnerar los compromisos del referéndum de 1986, por el cual España se incorpora plenamente en las nuevas estructuras de la OTAN, pasando a ser sede de un submando regional, dependiente del mando de Nápoles, que coincide con el territorio del Estado.

3.5. Una Europa por la paz y el desarme

La propuesta alternativa de Iniciativa-Els Verds y de PDNI se basa en impulsar un verdadero esquema nuevo de seguridad colectiva en Europa superando el actual fundamentado en la OTAN, basado en:

— La plena asunción por parte de la Unión Europea de una verdadera política exterior de seguridad común:

incorporar plenamente a la UEO a la estructura de la UE, con independencia de la OTAN. La UE coordinaría las diferentes fuerzas armadas para la realización. De misiones petersberg, ayuda humanitaria o mantenimiento de la paz, por mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

— La OSCE tiene que pasar a ser organismo euroatlántico de prevención y resolución de conflictos, basada en la diplomacia preventiva.

— La plena desnuclearización y la reducción progresiva de armamento convencional.

No se trata de crear un ejército europeo, como se pretende con el Euroforce, que reprodujese a gran escala lo que hoy son los ejércitos estatales. Se trata justamente de reducir el volumen global del gasto militar ajustándolo a verdaderas necesidades de la Europa de hoy. El mecanismo sería una coordinación militar de carácter europeo, con un reparto de cargas y responsabilidades apropiadas y unas fuerzas militares pero también civiles de carácter estrictamente defensivo y preparadas para participar en misiones de mantenimiento de la paz y catástrofes humanitarias.

Es preciso superar definitivamente el paradigma nuclear y armamentista aún vigente —incluso con nuevas formas—, en una perspectiva de desmilitarización de las relaciones internacionales. Así como el de los ejércitos ligados a la idea de soberanía nacional de territorialidad. De hecho ya estamos en un proceso de creciente dependencia multinacional de las FF. AA.

En cualquier caso, incluso en el marco de la nueva estructura de la OTAN, se hace innecesario un ejército masivo. Lo que se exige es un ejército flexible con un alto nivel tecnológico y de movilidad.

4. El caso español

4.1. El modelo actual

El modelo de seguridad español de Fuerzas Armadas 2000 se aprobó el 27 de junio de 1991. Así se situó la necesidad de ir hacia un modelo mixto de Defensa, en el que el porcentaje de efectivos profesionales y el de soldados de leva obligatoria se fuera equilibrando hasta llegar a ser el mismo. Esto ha supuesto un incremento del número de efectivos profesionales en el seno del Ejército, así como un cambio importante de su estructura, si bien aún en el último año se han incorporado a hacer el Servicio Militar Obligatorio un total de 194.333 jóvenes. El Ejército actual dispone de unos 220.000 efectivos, de los que 80.000 son mandos.

La política de seguridad de los últimos años ha empezado, en términos formales, a plantearnos conceptos como el de la seguridad humana y el de la seguridad compartida, pero la acción política y las inversiones han continuado basándose en el pilar, casi exclusivo, de la seguridad militar. Buenos ejemplos son la extraordinaria inversión en I+D militar, la compra de material exclusivamente ofensivo o el apoyo por parte del Gobierno de una industria armamentística poco transparente.

Este modelo dispone de una última característica, la de ser poco transparente, no correspondiendo el gasto

del Ministerio de Defensa con el gasto militar global. Mientras la partida del Ministerio de Defensa asciende a un total de unos 897.429 millones de pesetas, el resto de partidas no incluidas en el Ministerio que suponen un gasto en materia de Defensa sube a una cifra casi igual, 894.579 millones de pesetas. En estas partidas destacan los costos de las clases pasivas militares, la Guardia Civil, los objetores, las cuotas a la OTAN y a la UEO, el personal civil que pertenece a Defensa o el crédito del Ministerio de Industria para inversión y compra de armamento. En total son 1.792.008 millones de pesetas, por encima del 2% del PIB recomendado por la OTAN. Considerar tan sólo partida militar global al Ministerio de Defensa permite decir que nuestro gasto en Defensa es de un 1,1% del PIB, que comparado con países de nuestro alrededor es un porcentaje pequeño. Además también permite justificar una subida hasta un 2% del PIB en gasto del correspondiente Ministerio, omitiendo y no contabilizando un gasto que sale de los presupuestos del Estado.

4.1.2. Un modelo que hace aguas

Desde 1991 se ha visto cómo este modelo iba haciendo aguas por diferentes razones.

En primer lugar, el panorama internacional ha cambiado mucho en los últimos años. La tipología de conflictos, el papel de los ejércitos, la toma de conciencia de que la seguridad humana hoy tiene más resultados que una seguridad basada en términos exclusivamente militares, hace que un modelo de nuestras características esté en quiebra. Los ejércitos tienen que disponer, en términos generales, de una tecnificación superior a la dada hasta ahora, ser más operativos y más pequeños, dejando de tener sentido ejércitos de masas y sobredimensionados. Por poner un ejemplo, el papel más importante de las FF. AA. en las últimas décadas ha sido el jugado en misiones de paz en Bosnia, pudiendo desarrollar esta tarea tan sólo con soldados profesionales (en ningún caso se podrían haber enviado soldados de leva a ojos de la opinión pública y a fin de que las operaciones fuesen efectivas). Es muy evidente que de muy poco ha servido este modelo mixto. Ésta es, además, la realidad de otros países de nuestra zona, que, al igual que nosotros, han tenido que empezar el debate sobre la profesionalización de los ejércitos, y pasar de un modelo de leva forzosa a un modelo profesional, siendo el caso de los Países Bajos, de Francia, del debate que hay en Italia, etcétera.

Pero en este agotamiento del modelo desde una perspectiva internacional es preciso sumar también un agotamiento total y absoluto por lo que se refiere a la realidad propia del Estado español. Un modelo como el aprobado en el año 1991 tan sólo se podía fundamentar con una conciencia social que apoyase la leva forzosa y éste no ha sido el caso. La juventud en su conjunto ha dado la espalda a la mili, haciendo que el Gobierno no tenga otra alternativa que situar en un horizonte no muy lejano la desaparición del Servicio Militar Obligatorio. Buen ejemplo de esto son los miles de objetores declarados (más de 125.000 en el año 1997, casi 100.000 en el año 1996, alrededor de 585.000 jóvenes desde el año 1985),

la tendencia al aumento de esta cifra en los últimos años, los más de 14.000 jóvenes declarados insumisos en todo el Estado, de los que hoy en día 98 jóvenes cumplen condena en diferentes cárceles.

Esta situación, sin equivalente en toda Europa ni en el mundo, es fruto de una conciencia mayoritaria entre la gente joven; hoy por hoy hacer la mili es además de una pérdida de tiempo, un acto que va en contra de las respectivas conciencias. Otra evidencia de esta opinión mayoritaria es el hecho de que en el último año, de las plazas de profesionales que salieron, un 20% de las mismas han quedado vacantes. Los porcentajes de popularidad de las convocatorias de Defensa contrastan con las cifras de cualquier concurso de lugar de trabajo público, donde los y las aspirantes se contabilizan a centenares.

Hoy, hay instalado en la sociedad española, y especialmente entre la juventud, un concepto negativo de lo que es el Ejército, hecho que evidencia no tan sólo la necesidad de romper con el modelo mixto sino también la necesidad de cambiar de modelo, yendo hacia un modelo estrictamente defensivo y reducido, cambiando los parámetros de defensa y de seguridad. No se trata tan sólo de evitar la leva, sino también de conseguir que el conjunto de la sociedad crea en el modelo a impulsar para así también poder disponer de los efectivos necesarios.

El proceso hacia la profesionalización es absolutamente irreversible. El conjunto de la sociedad se ha situado en esta clave, y una marcha atrás ni sería comprendida ni sería asumida. El debate se sitúa ahora en qué modelo podemos adoptar, qué tipo de seguridad queremos, en consonancia con el que ha venido reclamando la sociedad durante todos estos años. Y el Congreso tiene que dar respuesta a todo esto.

5. Un modelo de ejército para la paz

La propuesta alternativa de Iniciativa-Els Verds y de PDNI se basa en un cambio de parámetros en la concepción de lo que entendemos hoy por seguridad, desde la perspectiva del discurso y necesariamente desde la acción política.

Partimos de la base de que las condiciones que crean inseguridad son variables: el paro, las privaciones de todo tipo, educativas, sanitarias, desequilibrios ecológicos, falta de recursos naturales, entre otros. Es la falta de oportunidades la que provoca desigualdad e injusticia social, creando así condiciones para que estalle la violencia. El objetivo tiene que ser por tanto que la gente pueda afrontar circunstancias adversas, que se vivan estas situaciones, que las condiciones para el estallido de la violencia no se den, ni en el sí de un grupo ni entre comunidades humanas.

Este punto de partida evidencia una política encaminada a solventar estos déficits. Además, esta acción se tiene que dar más allá de nuestras fronteras, contribuyendo a este equilibrio en el ámbito universal y especialmente en nuestra región, la euromediterránea.

En segundo lugar, es preciso desarrollar un modelo de seguridad compartida. Una política de seguridad no se puede hacer hoy en un día desde una perspectiva solidaria o autárquica. Nuestras acciones se tienen que hacer de

acuerdo con nuestros vecinos, sin ningún tipo de exclusión. Nuestro grado de militarización no puede despertar recelos o espirales innecesarios, por lo que la necesidad de compartir determinadas políticas toma mucha importancia. Es obvio que el concepto de la disuasión para convencer de las respectivas opciones, la necesidad de tener un ejército con gran capacidad de fuego para disuadir al enemigo, no pertenece a una concepción ni moderna ni efectiva en términos de seguridad.

Es, por tanto, una prioridad invertir en seguridad humana, con acciones positivas y con acciones para evitar determinadas situaciones.

5.1. Desmilitarizamos la sociedad

Desmilitarizar la sociedad pasa por extender los valores de la paz, de la solidaridad, de la cooperación en el sí de la sociedad. Se podría decir que las acciones son diversas pero las podríamos resumir en:

— Educación por la paz, que significa una educación dirigida al conjunto de la opinión pública, así como una acción positiva en las escuelas. Más educación por la paz, con un desarrollo de la LOGSE en toda su dimensión, haciendo que la sociedad civil, y concretamente el movimiento pacifista, pueda extender los valores que trabaja en las escuelas, especialmente en los centros de enseñanza primaria y básica, así como en los centros de enseñanza media.

— Desarmar la sociedad. Se traduce en evitar la presencia de armas en el marco de la sociedad, en el marco de las relaciones humanas. Esto quiere decir una acción decidida porque sea así, con campañas de sensibilización, pero con medidas legales que garanticen este desarrollo.

— Comercio de armas transparente. Una política que permita, en primer lugar, acceder a la información sobre a qué países se exporta armamento, qué tipo de armamento se produce, etcétera. Además, se precisa una acción decidida para reorientar y reconvertir la industria armamentista en una industria por la paz. Esta acción se puede hacer perfectamente con parte del gasto que se ha decidido invertir con proyectos tan innecesarios como el avión EF-2000, la fragata F-100 o los carros de combate Leopard.

5.2. Una política de cooperación más activa

Para conseguir un marco de relaciones estable, más seguro, más justo, es preciso desarrollar una política de cooperación mucho más activa que la actual, con una política de alianzas como la descrita en el punto 2.4. Es necesario que esta política se dé con transparencia, de acuerdo con ONG's y otras entidades, y que esté encaminada exclusivamente al desarrollo social y económico de diferentes zonas del mundo, es decir, con el objetivo de conseguir un marco mejor de seguridad, tal como lo planteamos. Esto quiere decir: seguir las resoluciones de las Conferencias Internacionales de Copenhague, dando prioridad a los países más pobres y haciendo que haya un auténtico desarrollo social.

También es preciso que mediante esta política de cooperación, pero también a través de la acción en la política exterior, se contribuya a un cambio en las reglas del juego en el comercio exterior.

5.3. Un ejército profesional reducido y estrictamente defensivo

¿Para qué queremos el Ejército? La justificación de un ejército en las actuales circunstancias obedece tan sólo a una perspectiva que aún no se ha alcanzado un desarrollo pleno de la seguridad humana en todo el mundo. El papel principal del ejército tiene que ser el de desarrollar misiones de paz y hacer de fuerza de interposición, teniendo presente las actuales, posibles y futuras inseguridades o amenazas. No se trata de que el Ejército español tenga que jugar un papel activo en cualquier misión internacional, ni tampoco de que se quede encerrado dentro de sus fronteras, renunciando a una visión internacional del principio de seguridad humana. Las intervenciones tienen que ser las que en el apartado 3.5 llamábamos misiones petersberg, con un claro carácter humanitario o de mantenimiento de la paz y por el mandato del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

A este cambio en la política de seguridad que necesita el Estado español lo tenemos que acompañar de una propuesta de modelo de ejército en consonancia con lo que son las acciones políticas que tendría que emprender el Gobierno español, y las necesidades defensivas que hoy se tienen. Esta propuesta alternativa se enmarca con una acción que va más allá de los próximos años. Es por lo que en cuanto a modelo de ejército se refiere, podría ir desarrollándose a la baja en las próximas décadas, fruto de los éxitos de la política de seguridad y exterior.

Un ejército defensivo supone un ejército que sólo invierte en armamento estrictamente defensivo, sin gastos más allá de los estrictamente necesarios. Esto supondría poder ahorrar muchos recursos (como mínimo unos 2 billones de pesetas en las partidas más abultadas), enfocando la modernización del Ejército a otras prioridades y otros parámetros. Modernización que afectaría, como es lógico, a la mejora del armamento estrictamente necesario para la defensa, con un alto nivel tecnológico que permitiera la defensa del territorio con muy pocos efectivos, y con armamento exclusivamente defensivo. También afectaría a las condiciones de vida de la tropa, tanto por lo que se refiere a los sueldos, como a la formación, así como a los servicios de que dispondrían. La proporción entre gasto en personal y material nunca puede superar el porcentaje de 50/50, siendo tan importante el material del que se dispone como la tipología de la gente que compone el ejército.

La estructura del ejército, su necesaria conexión con la sociedad, también supone una reforma de sus actuales estructuras, introduciendo con más fuerza el sentido de la democracia y la Constitución en los cuarteles. Esto pasa como mínimo por una democratización en derechos y libertades del Régimen Disciplinario, haciendo que derechos elementales en el procedimiento se respeten y que la igualdad entre partes prevalezca. Es preciso también normalizar la tipicidad de la jurisdicción militar, haciendo

que haya una jurisdicción única. También se tiene que permitir entre militares el derecho de asociación y de reunión, como en otros países de Europa, así como el desarrollo del asesoramiento jurídico al profesional.

Esta estructura, más funcional, también tiene que suponer una reducción de las estructuras organizativas, de funcionarios civiles y personal laboral del Ministerio de Defensa. El personal civil en ningún caso puede superar la cifra de 10.000 personas.

Un gasto transparente es requisito fundamental para el desarrollo y el prestigio de este nuevo tipo de política de seguridad. Es por tanto importante que el gasto militar global quede reflejado como gasto en seguridad y defensa. Nuestro objetivo es que el gasto militar global tienda a estar por debajo del 1% del PIB, haciendo que los recursos que no se empleen en defensa puedan ser destinados a políticas más equilibradoras que permitan un mejor desarrollo de nuestra sociedad. Como es lógico, esta acción supone que en el momento de tránsito de un modelo a otro se tenga que afrontar un gasto añadido para solucionar la salida de miles de militares que tendrían que pasar a ser clases pasivas, o que tendrían que recibir ayuda y formación para reinserirse laboralmente en la sociedad civil. Es por esta razón por lo que, en un primer momento, el gasto militar global podría ser superior al billón de pesetas constantes de 1998, si bien con el paso de los años, así como con la progresiva reducción del Ejército, podría incluso ir disminuyendo.

Este modelo de ejército, no tan presente y difuminado en todo el territorio, permitiría que el Ejército liberase muchos recursos que no utilizaría para otras finalidades públicas. Recursos que irían desde el tradicional bien inmueble a otros tipos de bienes materiales.

Un ejército reducido es el único instrumento posible para encauzar estas líneas políticas, siendo además innecesarios ejércitos masivos en un contexto internacional como el que vivimos. Es esta propuesta la única a la que la sociedad puede dar respuesta. Por esto, la cifra máxima de efectivos que garantice la presencia de España en misiones de paz en el extranjero, y el uso de los instrumentos y armas necesarios para la defensa del territorio no puede ser nunca superior a 80.000 efectivos. No hay ninguna razón que justifique un ejército superior a éste, sino la de mantener una industria armamentística en quiebra. El número de efectivos de tropa sería de 50.000, y 30.000 el de mandos, pudiéndose equilibrar esta proporción a lo largo del tiempo con 30.000 efectivos de tropa y 30.000 mandos. El incremento de la tecnificación y de la formación que se precisa en el sí de los ejércitos ya no justifica la necesidad de que en todo ejército tenga que haber más tropa que mandos de tropa, siendo razonable y positivo el equilibrio entre unos y otros.

Los plazos tienen que ser necesariamente cortos, dado el número de soldados que planteamos, así como las tensiones sociales que crea el modelo mixto. Esto permitirá acelerar el proceso de plena profesionalización en el 2001. Esto supone que de aquí al siglo que viene es necesario hacer un plano para solucionar las situaciones de los excedentes de personal, sobre todo por lo que se refiere al número de mandos, determinando en un breve período aquellos que pasarán a ser clases pasivas, así como los que podrán insertarse en la vida civil, dando ayu-

das y la correspondiente formación. Esto permitirá a la vez despenalizar a partir de ahora un delito que crea una nula alarma social, el delito de insumisión, dando lugar a una Ley de Objeción de Conciencia que equipara los derechos del objetor y del soldado, no permitiendo el grado de incertidumbre que viven hoy miles de objetores.

El ejército profesional tiene que ir acompañado del prestigio de las políticas de seguridad humana, siendo el ejército un instrumento más para la construcción de la paz. Tan sólo esta línea puede comportar que la sociedad cambie su concepción sobre las FAS. Por esto es tan importante la democratización de sus estructuras, o la transparencia de sus acciones, o la buena dotación y remuneración de los soldados. Esta elección entre profesionales, al tener que cubrir un número de efectivos muy inferior a la propuesta del Gobierno, permite seleccionar entre gente educada para la paz, con valores como la solidaridad y la cooperación, pueden desarrollar estas líneas en el marco de un ejército pequeño y reducido. Todo esto permitirá una mejor elección de los efectivos que lo tendrán que componer, con un nivel de preparación superior al actual, pudiendo desarrollar un ejército hecho para la paz.

ENMIENDA NÚM. 36

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta 1 voto particular al Informe relativo a la fórmula y plazos para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Voto particular que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Informe relativo a la fórmula y plazos para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas

Enmienda de modificación al punto 2.2, apartado b) del Informe:

«b) Una entidad, que será determinada por el Gobierno en un plazo no superior a un año, con unos efectivos situados entre 170.000 y 150.000 militares profesionales» (resto igual).

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el apartado sexto, punto 2, en relación con el apar-

tado quinto, de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 28 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, para presentar los siguientes votos particulares al texto aprobado por la Ponencia sobre la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA NÚM. 37

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Popular.

ENMIENDA

Voto particular a la página 13, párrafo j)

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«j) Los militares profesionales, como ciudadanos de uniforme, serán titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución, con las imprescindibles restricciones o limitaciones en su ejercicio que la propia Constitución y las disposiciones de desarrollo de la misma contemplen, como respuesta a las exigencias derivadas de los rasgos esenciales de funcionamiento de las Fuerzas Armadas, que se resumen en la necesaria disciplina. Se deberán buscar vías que faciliten cauces para la presentación de propuestas, peticiones y reclamaciones en el ámbito militar, al mismo tiempo que se sigue profundizando en los objetivos de vertebrar la justicia militar con la ordinaria, en aplicación del principio constitucional de “unidad jurisdiccional” y de dar celeridad a la Administración de Justicia y claridad y simplificación a los mecanismos para su aplicación.»

ENMIENDA NÚM. 38

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Popular.

ENMIENDA

Voto particular a la página 18, párrafo e)

De supresión.

Se suprimen las siete últimas líneas del párrafo e) de la página 18, quedando éste redactado como sigue:

«e) Por otro lado, y previsiblemente, las Fuerzas Armadas van a necesitar un número menor de soldados de reemplazo, resultado del propio proceso de profesionali-

zación. Lógicamente, habrá que buscar las fórmulas que permitan excluir de la obligación legal a un determinado contingente de jóvenes.»

ENMIENDA NÚM. 39

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Popular.

ENMIENDA

Voto particular a la página 18, párrafo a)

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«a) Establecer los mecanismos que permitan compensar los efectivos globales de soldados profesionales y de reemplazo de forma que el aumento progresivo de unos suponga el correlativo decremento de los otros. Concretamente, las Fuerzas Armadas necesitarán un número menor de soldados de reemplazo, por lo que habrá que buscar fórmulas que permitan excluir de la prestación del servicio militar a porcentajes progresivamente crecientes de los reemplazos anuales, aplicando criterios de la mayor objetividad posible. A estos efectos, se procederá a revisar los supuestos de exclusión por cuadro médico o razones familiares, así como a adaptar los procedimientos de sorteo a la evolución de la situación.»